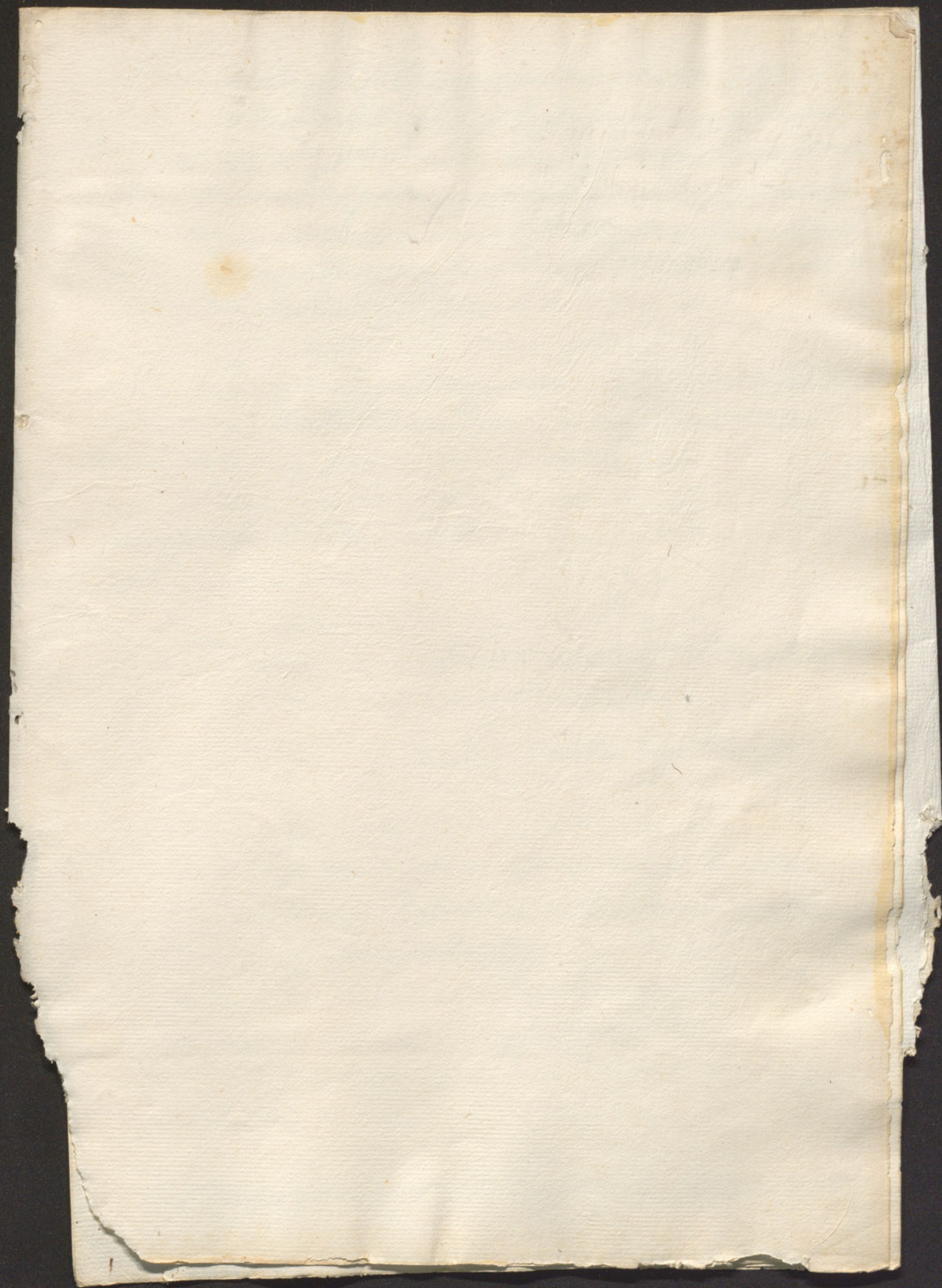
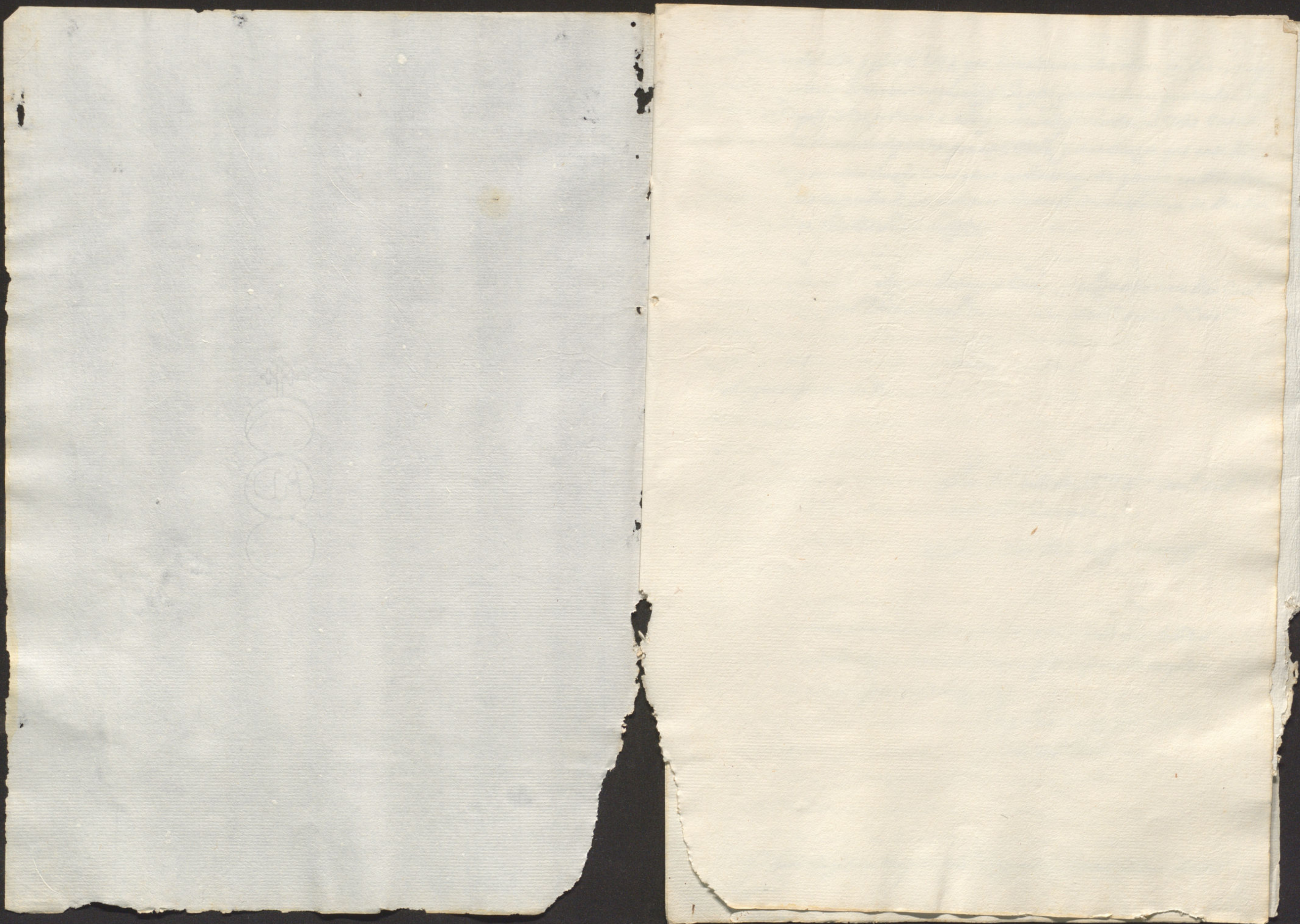


14/3

Nomenament i renúncia del
Receptor de la Bula de
Santa Eugènia.

1740, 1747.





Nos D.^{no} D.^{no} Piquera y D.^{no} Jayme Monagues D.^{no} en da-
grada Theologia y D.^{no} Santa. Min. Presbyteros y Canonigos
de la S.^{ta} I.^a Cathedral Comisarios App.^{cos} y Jueces Subdele-
gados de la S.^{ta} Cruzada en el Reyno de Mallorca e Islas adja-
centes etc. Por quanto por el Mayor provecho delas almas y Con-
beniente expedición de la S.^{ta} Bula es preciso y necessario,
que en cada vno de los Lugares y Villas del p.^{nte} Reyno, en
que se predica, y publica la referida Bula haya Receptores
que Cuyan y guarden las Bulas que por los Thezoreros les se-
ran entregadas para su mas facil despacho, y assi mesmo ten-
gan los Ministros que fexen enviados para la d.^{ha} predica-
ción y publicación oportuno y desente hospedaje en Casa y
habitaçion de los d.^{hos} Receptores: Por tanto en Virtud delas
p.^{ntes}, y en atencion de hallarse vacante la Receptoría del Lu-
gar de S.^{ta} Eugenia por dexacion de Martin Pou y haver
hecho nombramiento D.^{no} Jayme Sans de Vos Pedro Bibilo-
ni en Conformidad de la Santa Orden del Ex.^{mo} S.^{no} Comis-
sario General de N. S.^{ra} 1734. usando de n.^{ra} auctoridad,
y poder os approbamos, y Concedemos el p.^{nte} despacho de
Receptor en d.^{ho} Lugar de S.^{ta} Eugenia paraque con toda Vigi-
lancia, y Cuydado executeis, y cumplais todo lo perteneci-
ente al d.^{ho} V.^{ro} officio de Receptor, y lo demas de sobre ex-
presado segun la instruccion de la forma y orden que de-
ven guardar los Receptores Comprehendidos en el papel im-
preso de la d.^{ha} instruccion Concediendo y oborgandoos todos
los Privilegios exenpciones prerogativas y gracias de que go-
zan y gozar pudiesen los Receptores de d.^{ha} S.^{ta} Bula, y
señaladamente las Concedidas con N.^o despacho Orden de Su
Mag.^{de} (que Dios g.^{de}) del Rey n.^{ro} S.^{no} D.^{no} Felipe Quinto
del

del año pasado 1739. que Consisten entre otras en las exemp-
ciones de tener carga, ni officio assi general como particular sen
quintados y llevados á la guerra alojamientos en Vxas Casas
é de sex Compelidos por otra Cuxia y sus Juezes que ante Nos
y en nra Cuxia como mas extensamente parece en otros Rea-
les despachos á que nos remitimos. Dada en Palma de Mallorca
ca á los 27 Julio del 74.

Rⁿ Jayme Moragas Can.
Sub^{do} de la S. Cuxia

Baltholome Mix Can.
Sub^{do} de la S. Cuxia

Lugar + del Sello.

Don M^{to} de los M. M^{res} ex^{tes} Com.^{es} Sub^{dos}
de la S. Cuxia.

Juan Odon Mix noty.º Secrety.º

Por renuncia de dit empleo feta por el Obredet Pere Bibiloni
se ha elegit á Mathia Bibiloni son fill conforme los despachos
á son favor del 9 Mayo 1747.

Paz. Paz Secrety de la Ciudad
y Vila de S. Maria

O. S.ºs han elegit en receptor de S.º Eugenia á Pedro Bibiloni del año.
Lugar.

A close-up photograph of a piece of aged, yellowed paper. The paper has a horizontal crease across its middle and a small brown stain on the left side. The edges are slightly irregular and worn.

